

Minuta de Comunicación N° 628

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 628

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las oficinas competentes, elabore en un plazo no mayor de seis meses un proyecto integral de restauración, remodelación y puesta en valor de la plaza San Martín.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** que a partir de este proyecto ejecutivo, elabore un Plan Director de restauración, remodelación y puesta en valor de la Plaza, con etapas definidas y con sus respectivos montos y obras por etapas, el cual se podrá incorporar como presupuesto plurianual.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que como mínimo considere las siguientes pautas de intervención a saber:

a. Eliminación o atenuación del impacto de los badenes en la calzada de circulación vehicular, con la colocación de una reja superior, que resista el paso vehicular, permitiendo el paso de motos y bicicletas, posibilitando un tránsito sin irregularidades.

b. Eliminación de las fuentes y canales de circulación de agua de la esquinas de la plaza, que al no funcionar generan una imagen de degradación y de abandono, ejecutando en su remplazo, por ejemplo, canteros con césped y plantas decorativas, que den continuidad a los canteros centrales originales de la plaza. En esos canteros de esquina se propone además colocar torres de iluminación que mejoren el nivel lumínico de la zona.

c. Ejecución de los solados perimetrales e interiores nuevos, reduciendo su superficie para permitir más área verde, realizando los mismos con materiales actuales como por ejemplo pavimento intertrabado.

d. Refuncionalización y mejoramiento de la iluminación con la utilización de luminarias led que permita aplicar distintas coloraciones para eventos específicos, incorporando además una iluminación particular para el Monumento Nacional a la Agricultura.

e. Restauración y puesta en valor del Monumento Nacional de la Agricultura y realización de obras que disminuyan la posibilidad de vandalización del mismo, como por ejemplo una fuente perimetral.

f. Restauración de la fuente central con la incorporación de un sistema que permita generar espectáculos de luz, sonido e iluminación.

g. Mejoramiento, adecuación de equipamiento, bancos, papeleros, bebederos y luminarias.

h. Restauración y mejoramiento de las glorietas y reducción de algunos senderos interiores de suelo natural con solado de granza, con el fin de aumentar la superficie verde.

i. Plan integral de reforestación y parquización decorativa.

Art. 4).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que una vez realizado el proyecto y el Plan Director, el mismo deberá ser enviado a este Concejo para su aprobación el cual realizará una Consulta Pública, para validar la propuesta.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 17 de 2020.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Comunicación N° 628

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Lic. EDUARDO N. KINEN
Presidente H.C.M.